

# Boletín de Análisis.

Emitido por: Laboratorio Físico-Químico

Total de páginas:2



S A L I D A	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN "SIERRA MÁGINA"	
	FECHA 05-12-19	NÚMERO Q-0824
	BEDMAR (Jaén)	

TIPO DE MUESTRA: **ACEITE DE OLIVA**

CÓDIGO LABORATORIO: **19/0824.**

ENTIDAD: **S.C.A. LA UNIÓN DEL SANTO CRISTO.**

MUNICIPIO: **CABRA DEL SANTO CRISTO.**

FECHA DE RECEPCIÓN: **04-12-19.**

BODEGA/DEPÓSITO/CENTRÍFUGA: **DEP. 1N**

FECHA FIN ANÁLISIS: **05-12-19.**

CAPACIDAD: **50.000 kg.**

FECHA DE EMISIÓN: **05-12-19.**

CAMPAÑA ELABORACIÓN: **2019/2020.**

**Observaciones de la Muestra:** Aceite suministrado por el propio cliente en envase de plástico de 250 ml de capacidad, etiquetado y con tapón de plástico precintado.

Determinación	Método	Resultado	Unidades	Límites
Grado de acidez	R. CEE nº 2568/91 ANEXO II (#)	<b>0,16</b>	% Ácido Oleico libre.	* ≤ 0,50
Índice de Peróxidos	R. CEE nº 2568/91 ANEXO III (#)	<b>5,84</b>	Miliequivalentes de oxígeno activo por kg. de grasa.	* ≤ 18,00
K <sub>232</sub>	R. CEE nº 2568/91 ANEXO IX (#)	<b>1,57</b>	Extinción específica: E <sub>1cm</sub> , 1%	≤ 2,50
K <sub>270</sub>	R. CEE nº 2568/91 ANEXO IX (#)	<b>0,14</b>	Extinción específica: E <sub>1cm</sub> , 1%	* ≤ 0,20
ΔK	R. CEE nº 2568/91 ANEXO IX (#)	<b>0,004</b>	Extinción específica: E <sub>1cm</sub> , 1%	≤ 0,01

Vº Bº Responsable Técnico.

Fdo.: Antonio Jesús Mena Toro.

·Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de Productos Agrarios, Alimentarios y Medios de Producción Agraria con número **A-216-AU** de la Consejería de Agricultura y Pesca. Análisis sin validez oficial a efectos del control oficial agroalimentario de la Consejería de Agricultura y Pesca según Decreto 216/2001.

·La incertidumbre de las medidas de ensayo está calculada y a disposición de los clientes que lo soliciten. El análisis sólo da fe de la muestra recibida. Este boletín no se puede reproducir parcialmente sin la aprobación por escrito de la entidad emisora. N.A. campo No Aplicable (análisis no solicitado por el cliente).

(\*) Límites establecidos en el Pliego de Condiciones del Reglamento de la Denominación de Origen Sierra Mágina y de su Consejo Regulador para la certificación de los aceites.

(#) Actualizaciones posteriores del Reglamento.

Laboratorio del Consejo Regulador  
de la Denominación de Origen "Sierra Mágina"  
Polígono Industrial los Llanos s/n. 23537 Bedmar-Jaén.  
Tlf: 953 77 20 90 Fax: 953 77 22 72  
laboratorio@sierramágina.org

# Boletín de Análisis.

Emitido por: Laboratorio Organoléptico



S A L I D A	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN "SIERRA MÁGINA"	
	FECHA 12-12-19	NÚMERO O-0824
	BEDMAR (Jaén)	

TIPO DE MUESTRA: ACEITE DE OLIVA  
ENTIDAD: S.C.A. LA UNIÓN DEL SANTO CRISTO.  
MUNICIPIO: CABRA DEL SANTO CRISTO.  
BODEGA/DEPÓSITO/CENTRÍFUGA: DEP. 1N  
CAPACIDAD: 50.000 kg.

CÓDIGO LABORATORIO: 19/0824.

REGISTRO MUESTRA: 04-12-19.

FECHA FIN ANÁLISIS ORGANOLÉPTICO: 12-12-19.

**Observaciones de la Muestra: Aceite suministrado por el propio cliente en envase de plástico de 250 ml de capacidad, etiquetado y con tapón de plástico precintado. Campaña elaboración: 2019/2020.**

Determinación	Método	Resultado	Unidades
<b>Panel Test:</b> Clasificación	Reglamento CE 2568/91 Anexo XII y sus posteriores modificaciones	<b>Virgen Extra</b>	
Mediana del Frutado		<b>4,7</b>	
Mediana del Amargo		<b>4,4</b>	
Mediana del Picante		<b>3,9</b>	
Mediana del Defecto		<b>0,0</b>	
Observaciones Panel Test: <b>N.A.</b>			

Bedmar, a 12 de diciembre de 2019.

Vº Bº Responsable Técnico.

ANTONIO JESÚS MENA TORO

·Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de Productos Agrarios, Alimentarios y Medios de Producción Agraria con número A-216-AU de la Consejería de Agricultura y Pesca. Análisis sin validez oficial a efectos del control oficial agroalimentario de la Consejería de Agricultura y Pesca según Decreto 216/2001.  
·La incertidumbre de las medidas de ensayo está calculada y a disposición de los clientes que lo soliciten. El análisis sólo da fe de la muestra recibida. Este boletín no se puede reproducir parcialmente sin la aprobación por escrito de la entidad emisora. N.A. campo No Aplicable (análisis no solicitado por el cliente).

(\*) Límites establecidos en el Pliego de Condiciones del Reglamento de la Denominación de Origen Sierra Mágina y de su Consejo Regulador para la certificación de los aceites.

**Laboratorio del Consejo Regulador  
de la Denominación de Origen "Sierra Mágina"**  
Polígono Industrial los Llanos s/n. 23537 Bedmar-Jaén.  
Tlf: 953 77 20 90 Fax: 953 77 22 72  
laboratorio@sierramagina.org